

Protecciones del Suelo Rústico de la Provincia de Jaén

A efectos de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), el suelo se clasifica en **suelo urbano** y **suelo rústico**, según el art.12 de la Ley.

De acuerdo con el art.14 de la LISTA, el suelo rustico a su vez se clasifica:

- **Suelo rústico especialmente protegido por legislación sectorial.** Este suelo incluye los terrenos que tengan establecido en la legislación reguladora de los dominios públicos, de protección del medio ambiente, de la naturaleza o del patrimonio histórico, u otras análogas, y previa aprobación de los actos o disposiciones necesarios para su delimitación o identificación cuando así se contemple en dicha legislación, un régimen jurídico sobre los usos del suelo que demande para su integridad y efectividad su clasificación como suelo rústico.
- **Suelo rústico preservado por la existencia acreditada de procesos naturales o actividades antrópicas** susceptibles de generar riesgos, lo que hace incompatible su transformación mediante la urbanización mientras subsistan dichos procesos o actividades.
- **Suelo rústico preservado por la ordenación territorial o urbanística**, que incluye los terrenos cuya transformación mediante la urbanización se considere, por los instrumentos de ordenación territorial o urbanística, incompatible con la consecución de los fines y objetivos establecidos en dichos instrumentos por razones de sostenibilidad, protección de los recursos culturales, racionalidad y viabilidad, o por los valores en ellos concurrentes: ecológicos, agrícolas, ganaderos, forestales, paisajísticos, y aquellos que deban ser preservados para usos de interés general, atendiendo a las características y condiciones del municipio.
- **Suelo rústico común**, que incluye el resto del suelo rústico del término municipal.

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN. (Suelo rústico especialmente protegido por legislación sectorial).

La provincia de Jaén posee la mayor superficie de espacios naturales protegidos de España, destacando sus cuatro parques naturales, siendo el de Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas el más grande de Europa. La red se complementa con reservas naturales, parajes naturales y múltiples monumentos naturales, destacando la conservación de ecosistemas mediterráneos, sierras y humedales.

Los principales componentes de la red de espacios protegidos en Jaén son:

- Parques Naturales: Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, Sierra de Andújar, Sierra Mágina, Despeñaperros.
- Reservas Naturales y Parajes Naturales: Laguna Honda y Laguna del Chinche (Alcaudete), Paraje Natural Alto Guadalquivir, Cascada de la Cimbarra (Aldeaquemada), Laguna Grande (Baeza).
- Monumentos Naturales: Cueva del Agua de Tíscar, Bosque de la Bañizuela de Torredelcampo, El olivo de Fuentebuena en Arroyo del Ojanco, El Piélago en Vilches y Linares, Pinar de Cánovas en Jimena, Huellas de Dinosaurio de Santisteban del Puerto, Quejigo del Amo o del Carbón en Valdepeñas de Jaén.
- Parques Periurbanos: Monte La Sierra y Santa Catalina en Jaén.



Enlace descarga plano EE.NN.PP. de la provincia de Jaén. Formato A1

RED NATURA 2000 DE LA PROVINCIA DE JAÉN. (Suelo rústico especialmente protegido por legislación sectorial).

Los espacios protegidos Red Natura 2000, forman parte de una red ecológica europea de alto valor ecológico que tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de los hábitats y especies de la Unión Europea de más valor y con más amenazas., mediante la protección de los tipos de hábitats naturales y de las especies de flora y fauna silvestres de interés comunitario.

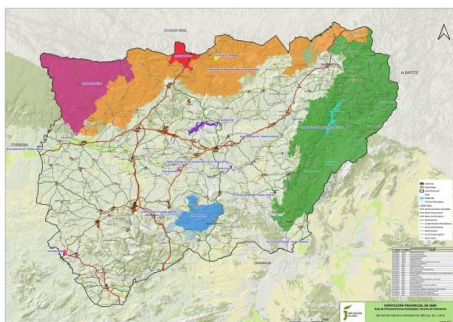
La Red Natura 2000 fue creada mediante la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats)*, que fue adaptada al progreso científico y técnico, actualizando los anexos I y II de la misma, mediante la *Directiva 97/62/CE del Consejo, de 27 de octubre de 1997*.

En España, conforme a la Ley 42/2007, los espacios protegidos Red Natura 2000 son aquellos espacios del conjunto del territorio nacional o de las aguas

marítimas bajo soberanía o jurisdicción nacional que contribuyen de forma apreciable al mantenimiento o, en su caso, al restablecimiento del estado de conservación favorable de los tipos de hábitat naturales y los hábitat de las especies de interés que tienen un alto valor ecológico a nivel de la Unión Europea.

Estos espacios son los denominados Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), que posteriormente serán declarados Zonas Especiales de Conservación (ZEC), y las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

Los datos espaciales proceden del catálogo de información espacial de la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM), de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.



Enlace descarga plano Red Natura 2000 de la provincia de Jaén. Formato A1

MONTES PÚBLICOS. (Suelo rústico especialmente protegido por legislación sectorial).

Los montes públicos de Andalucía son terrenos forestales (arbolados, matorrales o herbazales) de titularidad pública, pertenecientes a la Comunidad Autónoma, ayuntamientos o Estado, gestionados para la conservación de la biodiversidad, protección ambiental y uso recreativo.

En el siguiente enlace puede consultarse el *listado completo de montes incluidos en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía*, así como acceder a la ficha individual de cada monte, que contiene toda su información pública.

Los datos espaciales proceden del catálogo de información espacial de la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM), de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.



Enlace descarga plano Montes Públicos de la provincia de Jaén. Formato A1

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL MEDIO FÍSICO DE LA PROVINCIA DE JAÉN (PEPMF). (Suelo rústico preservado por la ordenación territorial o urbanística)

Estos planes tienen como finalidad establecer las medidas necesarias en el orden urbanístico para asegurar la protección del medio físico natural de cada provincia.

Para lograr esta finalidad estos Planes determinan las zonas que deben someterse a protección, señalan los distintos usos del suelo que pueden desarrollarse en esas zonas y establecen criterios de protección y normas para la realización de determinadas actividades.

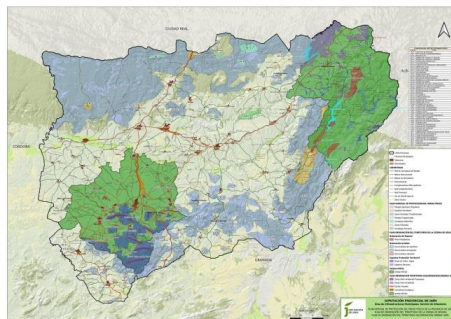
Las determinaciones de estos Planes Especiales son de aplicación directa en todos aquellos municipios que carezcan de instrumento de planeamiento municipal y en aquellos que, aun contando con dicho planeamiento, éste no contenga las determinaciones oportunas para la protección del medio físico.

De acuerdo con la Disposición transitoria séptima de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, los Planes Especiales de Protección del Medio Físico seguirán siendo de aplicación de forma supletoria mientras no se produzca su desplazamiento por los instrumentos de ordenación territorial o urbanística.

Los datos espaciales proceden del catálogo de información espacial de la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM), de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Enlace descarga del PEPMF y Catálogo de la provincia de Jaén (edición 2007):

https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/PEPMF_jaen.pdf



Enlace descarga plano PEPMF de la provincia de Jaén. Formato A1

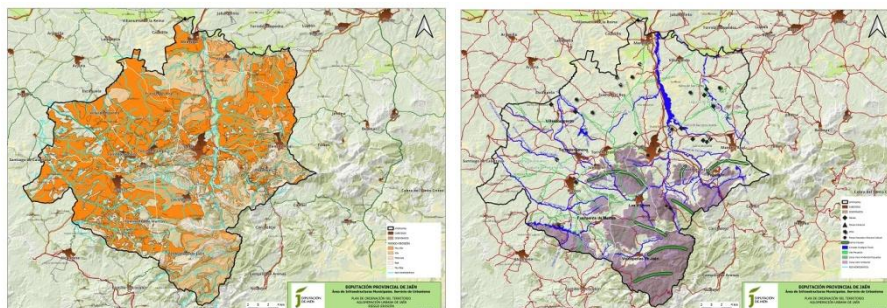
PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA AGLOMERACIÓN URBANA DE JAÉN (Suelo rústico preservado por la ordenación territorial o urbanística)

El ámbito del Plan de Ordenación del Territorio está conformado por quince municipios: Fuensanta de Martos, Fuerte del Rey, La Guardia de Jaén, Jaén, Jamilena, Mancha Real, Martos, Mengíbar, Pegalajar, Torre del Campo, Torredonjimeno, Valdepeñas de Jaén, Villardompardo, Los Villares y Villatorres. Constituye un área funcional que básicamente bascula en torno a la ciudad de Jaén. Este territorio se enmarca físicamente en la transición entre la cuenca sedimentaria del río Guadalquivir y las sierras del Sur de la provincia de Jaén, pertenecientes a las formaciones Subbéticas de Sierra Mágina.

En el siguiente enlace se puede descargar la Memoria Informativa del POTAU de Jaén.

https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/17_01_memoria_informativa_potau_jaen_octubre_2014.pdf

Los datos espaciales proceden del catálogo de información espacial de la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM), de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.



Enlace descarga plano POTAU Jaén. Formato A1

PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA SIERRA DE SEGURA (Suelo rústico preservado por la ordenación territorial o urbanística)

La Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía desarrolla la competencia que en materia de ordenación del territorio tiene atribuida la Comunidad Autónoma y establece los objetivos, instrumentos y procedimientos para su ejercicio efectivo por la Junta de Andalucía.

Dicha Ley 1/1994 crea dos nuevos instrumentos: el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, y los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, cuyo objeto es “establecer los elementos básicos para su organización y estructuración espacial, siendo el marco de referencia territorial para el desarrollo y coordinación de las políticas, planes, programas y proyectos de las Administraciones y Entidades Públicas, así como para las actividades de los particulares”

En desarrollo de dicha Ley el 9 de Enero de 1996, el Consejo de Gobierno acordó mediante el Decreto 5/1996 la formulación del Plan de Ordenación del Territorio de la Sierra de Segura, de la provincia de Jaén con los siguientes objetivos específicos:

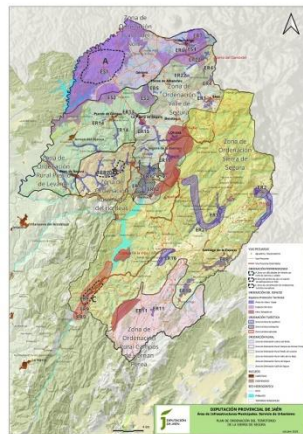
- Potenciar las funciones a desarrollar por el ámbito de la Sierra de Segura, manteniendo la población y favoreciendo sus potencialidades de desarrollo económico.
- Mejorar la accesibilidad y articulación con los grandes ejes de comunicaciones próximos, favorecer una mejor conectividad interna y adecuar el transporte público a las peculiaridades de este territorio.
- Estructurar el sistema de asentamientos y optimizar la localización de los equipamientos y servicios supramunicipales de manera que se fortalezcan y diversifiquen las funciones urbanas de los núcleos de población.
- Garantizar la sostenibilidad de los aprovechamientos de los recursos naturales conforme a las determinaciones del Plan de Ordenación de Recursos Naturales y Plan Rector de Uso y Gestión aprobados para el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y las Villas y preservar los espacios con valores medioambientales, paisajísticos, productivos, históricos y culturales.

El Decreto estableció así mismo el ámbito del plan, compuesto por los términos municipales de Beas de Segura, Benatae, Genave, Hornos, Orcera, Puente de Génave, La Puerta de Segura, Segura de la Sierra, Siles, Torres de Albánchez, Villarrodrigo, Santiago-Pontones y Arroyo del Ojanco.

En el siguiente enlace se puede descargar la Memoria Informativa del POTAU de Jaén.

https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/03_01_presentacion_e_indice_general.pdf

Los datos espaciales proceden del catálogo de información espacial de la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM), de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.



Enlace descarga plano POT Sierra Segura. Formato A1